

Santiago, 9 de abril de 2020.

**SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.**

Sociedad Anónima Abierta.

Inscripción Reg. Valores N° 014 SVS.

**CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. cítese a Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 28 de abril de 2020 a las 11:00 horas, y a continuación de ella, a partir de las 11:30 horas y una vez concluida la Junta que la precede, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas. Estas asambleas se celebrarán en el domicilio social de calle Miraflores 222 piso 25, Santiago, a fin de tratar los siguientes asuntos:

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS:**

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros de Servicios Financieros Progreso S.A., correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2020.
- 4) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 5) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 6) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores.
- 7) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

**MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES**

**Memoria, Estados Financieros e Informes**

Informamos a Usted que la Sociedad pondrá a disposición de los señores accionistas en su página web [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl) copia íntegra de los Estados Financieros, de la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 y del Informe de los Auditores Externos, a partir del día 9 de abril de 2020 o se podrá acceder a ellos a través de la URL <https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/>.

Santiago, 9 de abril de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispondrá, en las oficinas de la Sociedad, a contar del día 9 de abril de 2020 de un número suficiente de ejemplares impresos de la memoria y demás antecedentes para la consulta de aquellos accionistas que lo soliciten.

**Proposición de designación de empresa de auditoría externa:**

De conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 que complementa a Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informa que en sesión celebrada con fecha 27 de Marzo de 2020, el Directorio evaluó las alternativas disponibles en relación a la contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2020.

Dicha evaluación considera el estudio de las propuestas recibidas por parte de las empresas de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Ltda., PricewaterhouseCoopers Consultores SPA, Ernst & Young Chile Auditores y Consultores Ltda. y Deloitte Auditores Consultores Ltda.

Analizadas las distintas propuestas, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la contratación de KPMG Auditores Consultores Ltda. (KPMG), en primer lugar, y, como segunda opción, la de PricewaterhouseCoopers Consultores SPA (PWC), a fin de que una de ellas audite los Estados Financieros de la Compañía durante el ejercicio correspondiente al año 2020. Dicha propuesta se fundamenta en los siguientes criterios de selección:

- 1) KPMG es una empresa de auditoría externa de larga trayectoria en Chile y en el extranjero;
- 2) Posee años de experiencia prestando servicios de auditoría a sociedades anónimas abiertas y a empresas de similar tamaño y complejidad que Servicios Financieros Progreso S.A.;
- 3) De las 4 firmas postulantes, las propuestas de honorarios de KPMG y de PWC, son las más convenientes en términos de costo;
- 4) KPMG cuenta con una vasta experiencia en el rubro financiero y ha prestado servicios de auditoría a Servicios Financieros Progreso S.A. entre los años 2015 y 2019;
- 5) En los 5 años en que KPMG ha auditado los EEFF de la Compañía, ha rotado el socio a cargo de la misma y los equipos de trabajo, lo que permite contar con una mirada diversa y objetiva de los riesgos que deben identificar.
- 6) Por otra parte, el Directorio estima favorable extender la relación con KPMG por otro año, en razón del conocimiento que han adquirido respecto de los procesos internos y en consideración a proyectos estratégicos claves en desarrollo;

Santiago, 9 de abril de 2020.

- 7) Finalmente, como segunda opción, se propone la designación de la firma de Auditoría PricewaterhouseCoopers Consultores SPA, dado que su propuesta de honorarios profesionales tiene un valor similar en relación a la propuesta de KPMG, cuenta con la ventaja de haber prestado sus servicios a Servicios Financieros Progreso S.A. en años anteriores, tiene una reconocida experiencia en la ejecución de auditorías dirigidas a sociedades anónimas abiertas y actualmente presta sus servicios de auditoría a empresas de similar tamaño, rubro y complejidad que Servicios Financieros Progreso S.A.

### **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:**

- 1.- Aprobar el aumento de capital de la Sociedad mediante la capitalización de todas o parte de las utilidades disponibles de la Sociedad al cierre del ejercicio 2019 y la correspondiente modificación del artículo cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales;
- 2.- Creación del cargo de Vicepresidente Ejecutivo. Descripción de funciones, facultades y dependencia.
- 3.- Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, conteniendo las reformas aprobadas por los accionistas en los puntos precedentes.
- 4.- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo las materias antes indicadas.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria, podrán ser solicitados por los señores accionistas en calle Miraflores 222 piso 25 Santiago, sin perjuicio que se encontrarán disponibles en el sitio web institucional: [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl).

### **Participación en las Juntas**

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria citadas con derecho a voz y a voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la respectiva Junta.

Atendidas las circunstancias actuales en relación al brote de Covid-19 y las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambas del 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas podrán participar y votar a distancia en las Juntas por los medios de participación remota aprobados por el Directorio. El mecanismo de participación remota y la forma en que cada accionista o su representante deberá acreditar su identidad y poder, en su caso, se encuentra establecido en las instrucciones

Santiago, 9 de abril de 2020.

puestas a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad en el link [\[www.progreso.cl/compania/inversionistas/\]](http://www.progreso.cl/compania/inversionistas/) (las "Instrucciones"). Dicho mecanismo se ha adoptado de manera que en el procedimiento se garanticen debidamente la identidad de los accionistas, o de sus apoderados en su caso, y la participación de la Comisión para el Mercado Financiero, si así se requiere por ley; y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las juntas.

En caso que por disposición de la autoridad sanitaria no fuere posible la realización de reuniones presenciales en el domicilio social el día 28 de abril de 2020, se informa que se utilizarán dichos medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en las referidas juntas, lo que será debidamente informado en el link [\[www.progreso.cl/compania/inversionistas/\]](http://www.progreso.cl/compania/inversionistas/).

#### **Calificación de Poderes**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la respectiva Junta y a la hora en que cada una de éstas deba iniciarse. Si la participación se realiza en forma remota, los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones para la calificación.

**EI GERENTE GENERAL**  
**Servicios Financieros Progreso S.A.**